ARGENTINA HSS - SEGURIDAD	PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS	CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047 Publicado: 02/01/2025 Página 1 de 10
Autor: Rodrigo Di Maggio	Revisor: Luciano BaezaDocuSigned by:	Aprobador: Roberto Bría Bocusigned by:
Kodrigo Di Maggi	b wiano a Barja  2E6C6720320F4DD	Roberto Bria 14930552F2F0478

1. OBJETIVO

Establecer las normativas y requisitos de los vehículos y equipos en las instalaciones de Newmont Cerro Negro con la finalidad de evitar Incidentes con lesiones a las personas, daños a los vehículos e instalaciones y prevenir impactos en el medio ambiente.

#### 2. ALCANCE

Es aplicable a todo los vehículos y equipos que se encuentren dentro de las instalaciones de Cerro Negro. Este estándar incluye a los contratistas, subcontratistas y/o visitas eventuales. Este reglamento en ningún caso excluye lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 24.449 y sus modificaciones.

#### 3. DEFINICIONES

- Conductores: Todas aquellas personas que conducen un vehículo para trasladarse de un lugar a otro, estos deben contar con una habilitación, municipal, provincial y/o nacional.
- Choferes: Toda aquella persona que tiene como profesión la conducción de un vehículo en lo que refiere a transporte de personal, transporte de cargas, estos deberán contar con habilitación por un ente nacional.
- ERM: Equipo de Rescate Minero.
- Visitas: Personal que ingresa en forma temporaria al sitio y que se encuentra bajo la responsabilidad de un referente de Newmont.
- Vehículo Liviano/Ligero: Para fines de este procedimiento, un vehículo liviano es un vehículo que tiene una capacidad máxima para 5 personas, de acuerdo siempre a la cantidad de cintos de seguridad de tres puntos disponibles en el vehículo y apoya cabeza y no rebasa un peso bruto vehicular de 3.500 kg.
- Vehículo de Transporte de Personal: Comprende todos aquellos vehículos de transporte de personal, en todos sus tamaños y capacidades, estos deberán contar con habilitación para tal fin (y su chofer el carnet Nacional clase D.2.).
- Vehículos Pesados: esto refiere a camiones con o sin acoplados, semirremolques, camiones grúas, Los Vehículos Ford F-4000 (Con peso bruto total homologado 7170kg). Se requiere que el chofer cuente con el carnet nacional clase C.
- Equipos viales y otros: Se refiere a un vehículo de ruedas u orugas propulsado por un motor de combustión interna o eléctrico, junto con los equipos que lleve instalados o remolcados, como son la pala cargadora, retro pala, motoniveladora, topador.
- Máquinas Especiales: Serán considerados como tales las Grúas, Manipuladores Telescópicos, Alza Hombres, Plataformas Elevadoras, Auto elevadores.
- Equipos especiales para transporte: Considerar dentro de este tipo de equipo a aquel móvil no autopropulsado necesario para el traslado y/o transporte de equipos viales y de izaje por Rutas Provinciales, Nacionales y caminos privados. Dentro de estos principalmente estará el carretón definido como un equipo especial para el transporte, tiene varios ejes y posee gran cantidad de ruedas, destinado al traslado de máquinas o carga indivisible con dimensiones y peso fuera de los valores de un automóvil convencional.
- UTV: Vehículo para tareas útiles, especialmente diseñado para hacer tareas para las que un coche convencional no estaría preparado.
- Abertura: Boca, hendidura, agujero.

14930552F2F0478.



# REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

Publicado: 02/01/2028

Página 2 de 10

 Sujetadores de carga: Cintas o correas provistas de enganches y tensores que se usan para sujetar carga o equipaje durante su transporte.

**PROCEDIMIENTO** 

- DSS: El sistema de seguridad del conductor es una tecnología de monitoreo de fatiga que monitorea activamente el desempeño del conductor y proporciona advertencias cuando se identifica la fatiga.
- IVSS: Sistema de monitoreo digital y monitoreo de conducción, sistema aplicado únicamente para vehículos que saldrán de sitio, buses o vehículos livianos.

#### 4. RESPONSABILIDADES

#### Gerentes de Área

 Asegurar el cumplimiento de este procedimiento a través de la implementación de controles efectivos de sus áreas.

#### Superintendente

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Administrar las acciones correctivas que surjan de la aplicación del procedimiento.
- Es responsabilidad de cada Supervisor Directo mantener control de la licencia de conductor de su personal que conduce u opera.

#### **Supervisor**

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Administrar las acciones correctivas que surjan de la aplicación del procedimiento.
- Aplicar las sanciones a quienes incumplan el mismo dentro de su área, previamente corrigiendo el desvío observado. Si el personal que incurre en un desvío pertenece a otra área se corregirá dicho desvío y se informará al área correspondiente a través del formato Aviso De Riesgo (Ver CN-HSS-INS-001 ADR-OBP).

#### **Conductores y Operadores:**

Cumplir con el presente procedimiento.

#### Del personal H&S

Auditar la correcta implementación del procedimiento.

#### Formación Técnica H&S

- Capacitar al trabajador con un programa sistemático, planeado, organizado y continuo, que comprenda un conjunto de acciones educativas y administrativas orientadas al cambio y el mejoramiento de conocimientos, desarrollo de habilidades (aptitudes y actitudes) necesarias para que las personas que ocupan un puesto en la organización, puedan desarrollar sus funciones y cumplir con sus responsabilidades.
- Dar seguimiento y cumplimiento del programa de formación y desarrollo del personal.
- Auditar y evaluar la efectividad del programa de formación y desarrollo del personal.

#### 5. DESCRIPCIÓN

I. Dispositivos y accesorios necesarios para el tránsito de vehículos y equipos pesados en Cerro Negro

Todos los vehículos deberán contar en forma permanente con las exigencias, según siguiente detalle:

i. VTV (Verificación Técnica Obligatoria). Ver CN-HSS-GDL-021\_Requisitos



# PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

Publicado: 02/01/2028

Página 3 de 10

Vehiculares.

- ii. Cinturones de Seguridad del tipo "3 tres puntos" normalizados para cada ocupante. Excepto para vehículos de transporte de personal habilitado y homologado que traen cinturones de dos puntos de cintura, estos pueden ser inerciales o no. Todos los anclajes de cinturón de seguridad deben tener la misma, o mayor, resistencia del cinturón de seguridad.
- iii. Apoya cabezas normalizados para cada ocupante.
- iv. Pértiga, solo en móviles livianos.
- v. Los vehículos que presten servicios para la compañía no podrán utilizar vidrios polarizados (Ninguno de ellos).
- vi. Visera de protección contra el encandilamiento del sol.
- vii. Sistema autónomo de limpieza, lavado y desempañado de parabrisas.
- viii. Luz Interior.
- ix. Espejos Retrovisores Interior y Exteriores (amplio, permanente y efectivo).
- x. Bocina Principal.
- xi. Baliza Estroboscópica Led color azul giratoria y destellante (este dispositivo será obligatorio para todos los vehículos livianos) colocada sobre la jaula antivuelco externa en el centro de la misma, a 30 cm de altura de esta.
- xii. Alarma de retroceso y luces de apoyo tipo Reflector.
- xiii. Extintor 5 Kg. (ABC). Montados en soporte de alta resistencia y posicionado del lado del conductor, para facilitar el acceso sin dificultar la operación normal del vehículo.
- xiv. Base radial VHF o Handy (obligatorio para todo equipo, liviano, pesado o especial)
- xv. Neumáticos en buen estado (espesor mínimo de dibujo 3 mm)
- xvi. 1 neumáticos de auxilio.
- xvii. Eslinga o barra de remolque.
- xviii. Ganchera de remolque si es necesario.
- xix. Triángulo y balizas de seguridad normalizadas.
- xx. Linterna de mano con baterías, con cargador al encendedor.
- xxi. Gato y llave.
- xxii. Barra antivuelco exterior para todos los vehículos de tracción en las cuatro ruedas y para vehículos livianos.
- xxiii. Barreras y sujetadores de carga que separen la carga de los ocupantes del vehículo.
- xxiv. 2 calzas o cuñas.
- xxv. Los vehículos livianos y equipos deberán contar con botiquín, a excepción de los equipos de mina subterránea. El mismo deberá contar con los siguientes elementos: Gasas 4, Apósitos 2, Vendas de 7 cm 2, Guantes de látex– 4 pares.
- xxvi. Dispositivo guías de tuercas Check Point: deben estar colocados en todos los neumáticos, solo estarán permitidos los Check Point tipo gota. Los mismo deberán colocarse enfrentados entre sí. tanto en móvil liviano como en equipos pesados. En los equipos viales y mineros no será obligatorio que lleven estos dispositivos.



Figura 1: Checkpoints tipo gota



# PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

Publicado: 02/01/2028

Página 4 de 10



Figura 2: Ejemplo de tuercas desajustadas y ajustadas

- xxvii. Los vehículos ligeros comprados o alquilados por la compañía deben estar calificados con 5-estrellas según NCAP o su equivalente IIHS, excepto los vehículos ligeros usados solo subterráneamente. Las excepciones para vehículos livianos que no puedan cumplir con los requisitos debido a la actividad o tarea específica (p. ej., vehículos subterráneos y vehículos de respuesta ante emergencias) requerirán la aprobación del RSVP/SVP y VP de HSS.
- xxviii. Los vehículos que se utilicen solo en sitio o en mina subterránea deberán tener una etiqueta adhesiva visible que indique que no pueden hacer recorridos fuera de sitio.
- xxix. Los vehículos de transporte de personal se deben estar equipados con DSS o con equipo de detección de fatiga.
- xxx. Los vehículos usados para los propósitos del trabajo que viajan a más de 30 km/h deben tener un velocímetro u otros medios de informar al operador la velocidad del vehículo, a menos que el vehículo no sea capaz de exceder el límite de velocidad más bajo.
- xxxi. Los vehículos que transiten fuera de sitio deberán contar de forma obligatoria con los siguientes dispositivos de seguridad:
  - a. Vehículos Livianos Sistema de seguridad integrados de vehículos (IVSS).
  - b. Autobuses Sistema de seguridad integrados de vehículos (IVSS) y Sistema de Seguridad del Conductor (DSS) para monitoreo de fatiga.
- xxxii. Los vehículos deben mantenerse de acuerdo con las recomendaciones de mantenimiento especificadas por el fabricante.
- xxxiii. Los vehículos livianos que sean propiedad de Newmont o alquilados, que viajen fuera de sitio deben tener calificación 5 estrellas NCAP o su equivalente según el IIHS. Los vehículos especiales que deban viajar fuera de sitio y no puedan cumplir con los requisitos debido a la tarea específica (p. ej., ambulancias) quedarán exentos.
- xxxiv. Todos los equipos móviles deben trabajar de manera perpendicular al frente cuando se encuentren cerca de una abertura.
- xxxv. Se prohíbe el uso de dispositivo móviles durante la operación de móviles livianos y equipos pesados. En caso de infringir esta norma ver el cuadro de sanciones.
- xxxvi. Todos los vehículos que operen en sitio deben tener señalización que permita una identificación fácil y efectiva desde una distancia razonable. Como mínimo esta debe ubicarse en ambos lados y en la parte trasera del vehículo. Deben tener cinta reflectiva de color amarilla en los laterales y parte frontal y rojas. Ver Anexo CN-HSS-GDL-026\_Accesorios y señalización de vehículos livianos.
- xxxvii. Se prohíbe la utilización de Jaula antivuelco interna colocada dentro del habitáculo.



# PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

Publicado: 02/01/2028

Página 5 de 10

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

xxxviii. La jaula antivuelco exterior de la caja de carga no debe sobrepasar el techo del vehículo.

xxxix. Tipo de rodados estandarizados R17 – 225/70/17 y R16 – 245/70/16 (siempre verificar que el vehículo cuente con el mismo rodado en todos sus ejes para evitar daños en partes mayores).

#### II. Conservación de la calificación de 5 estrellas:

- No prescindir de ningún sistema de seguridad mediante la desactivación o eliminación física.
- ii. Seguridad en caso de impacto frontal:
  - No debe fijarse nada en el volante o tablero sobre las cubiertas del airbag o delante de ellas (marcadas con las palabras "SRS airbag" o similares).
  - Los asientos deben colocarse en una posición que permita que haya un espacio mínimo de 30 cm entre la cubierta del airbag y el ocupante.
  - Los cinturones de seguridad deben colocarse con la parte de la falda/ regazo sobre las caderas y la banda sobre la clavícula (no sobre el brazo o cuello).
  - Los conductores/pasajeros pueden viajar con el asiento reclinado hacia atrás no más de 30 grados con respecto a la posición vertical. Nunca viajar con los pies sobre el tablero.
  - No deben utilizarse almohadones de elevación, cubiertas de asiento con cuentas, etc.
  - No debe instalarse ningún dispositivo que interfiera con la tensión del cinturón de seguridad o el funcionamiento de las hebillas.
  - No usar cinturones de herramientas/ equipos ni armas de fuego durante el viaje.
  - Verificar que los equipos con superficies duras (p. ej., pantallas, radios, etc.) montados en el panel de instrumentos estén colocados lo más bajo posible.
  - La incorporación de sistemas de protección antivuelco (ROPS, por sus siglas en inglés) requiere una evaluación de riesgos y la aprobación del Gerente General.

#### III. Reglamentación de UTV

- i. Estará prohibido circular dentro de los caminos principales operativos (camino de servicio, acarreo).
- ii. El conductor debe poseer licencia habilitante de acuerdo con el cuadro (Relación entre clases/categorías y vehículos a operar en Cerro Negro); además deberá estar capacitado con procedimiento operativo del área.
- iii. El UTV se utilizará de día solamente.

#### IV. Requisitos vehiculares para visitas periódicas

- i. VTV (Verificación Técnica Obligatoria).
- ii. Cinturones de Seguridad del tipo "3 tres puntos" normalizados para cada ocupante.
- iii. Apoya cabezas normalizados para cada ocupante.
- iv. Los vehículos no podrán utilizar vidrios polarizados.
- v. Visera de protección contra el encandilamiento del sol.
- vi. Sistema autónomo de limpieza, lavado y desempañado de parabrisas.
- vii. Luz Interior.
- viii. Espejo Retrovisor Interior y Exteriores (amplio, permanente y efectivo).
- ix. Bocina Principal.



# PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

Publicado: 02/01/2028

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

Página 6 de 10

- x. Base radial VHF o Handy (el equipo de comunicación será entregado en comodato en el puesto de control de ingreso a sitio, donde se deberá firmar un acta de recepción).
- xi. Neumáticos en buen estado.
- xii. Triángulo y balizas de seguridad normalizadas.
- xiii. Gato y llave.
- xiv. 2 calza o cuña.
- xv. 1 neumáticos de auxilio.
- xvi. Dispositivo guías de tuercas Check Point en todos los neumáticos. Los mismos deben ser del tipo gota.
- xvii. Alarma de retroceso y luces de apoyo tipo Reflector.
- xviii. Extintor 5 Kg. (ABC). Montados en soporte de alta resistencia y posicionado del lado del conductor, para facilitar el acceso sin dificultar la operación normal del vehículo.
- xix. Botiquín Deberá contar con los siguientes elementos: Gasas 4, Apósitos 2, Vendas de 7 cm 2, Guantes de latex– 4 pares.
- xx. Kit de invierno (el área a cargo de la visita será responsable de acercar al puesto de control el kit de invierno o de escoltarlo hacia campamento).
- xxi. Adicionalmente el área responsable de la visita, para resguardar la seguridad de las personas y dar cumplimiento a las condiciones mínimas de seguridad establecidas por los procedimientos de la compañía, se entregará en Tranquera ruta 40 o Puesto True Aike una contra firma de un comodato de uso, los siguientes equipamientos, los cuales deberán ser obligatoriamente regresados a la salida de la visita:
- xxii. Base radial VHF o Handy, el cual deberá ser utilizado únicamente para avisar de alguna emergencia o avería en el camino cumpliendo con el procedimiento de aviso de emergencia de la compañía.
- xxiii. Kit de Invierno, que contiene:
  - Tyvek descartable
  - Guantes
  - Eslinga
  - Pala
  - Anti-escarcha
  - Alambre
  - Pinza
  - Frazada
  - Espátula para hielo

#### 6. FORMATOS / REGISTROS

No aplica.

#### 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y/O DE REFERNCIA

- Ley Nacional 24.449: Ley de tránsito de la República Argentina (1995).
  - o Capítulo II Parque usado, Art. N.º34
- <u>NOTA:</u> Art. 34 Revisión técnica obligatoria: Las características de seguridad de los vehículos librados al tránsito no pueden ser modificadas, salvo las excepciones reglamentadas. La exigencia de incorporar a los automotores en uso elementos o requisitos de seguridad contemplados en el capítulo anterior y que no los hayan traído originalmente, será excepcional y siempre que no implique una modificación



#### **PROCEDIMIENTO** REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

Publicado: 02/01/2028

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

CÓDIGO: CN-HSS-GDL-021

Página 7 de 10

importante de otro componente o parte del vehículo, dando previamente amplia difusión a la nueva exigencia.

- Ley 26.363 Transito y seguridad Vial (2008)
- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo (1972)
- Decreto 351 Higiene y Seguridad en el Trabajo Capítulo 15 Artículo 109 (1979).
- Decreto 249 Reglamento de Higiene y seguridad para la actividad minera (2007)
- Decreto 779 de la Ley Nacional de Transito N°24.449 y sus modificaciones, actualizaciones y complementos (1995)
- Decreto 79 NORMAS PARA LA CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (1998)
- NEM-HEA-STA-003\_Estándar de Riesgo de Fatalidad Vehículo y conducción (2022)
- Informe técnico: Jaulas internas y barras externas antivuelco para camionetas pick-up Por Ing. Gustavo Brambati y Hernán de Jorge (2011)

CHÍA

Gestión de Riesgos de Fatalidad Newmont.

#### 8. ANEXOS

CN-HSS-GDL-021 Requisitos Vehiculares. CN-HSS-GDL-023 Requisitos de Neumáticos.

Newmont.

ARGENTIN	A		GUIA REQUISITOS VEHIC		Publicado: 02/01/2025	
HSS - SEGURIDAL	)				Página 1 de	2
Vehículo Tipo		erimiento nicial	Antigüedad Máxima	Frecuencia de Verifi Técnica Obligato		Vehículos
1.Liviano 4x4 Interior mina			4 años o 150.000 km	A partir de los 24 meses     Anualmente.	3	
Liviano Superficie área Operativa			6 años o 250.000 km			LASE
Liviano Superficie área administrativa	aí	0 Km a 3 ños de igüedad	10 años o 250.000 km			
Transporte de Personal 4x2     (uso interno en Sitio)	?	-	10 años o 250.000 km	A partir de 12 meses y h años anual. De mayor anti semestral.		
Transporte de personal 4x4 (uso interno en Sitio)			10 años o F-4000 UG 150.000 km máximo	A partir de 12 meses y l años anual. De mayor anti semestral.		
4. Minibús (Uso Interno en Sitio)			10 años o Minibús o Bus 200.000 Km	A partir de los 6 meses 30 meses anual. A partir d meses semestral.		
5. Bus (Uso Interno en Sitio)			máximo	A partir de los 6 meses;     30 meses anual. A partir d meses semestral.		1 0 100
CN-HSS-PRO-047		ESTE DOCUM	MENTO NO ES CONTROLADO I	EN SU FORMATO IMPRESO		REVISIÓN: 02/01/2025



### PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

Publicado: 02/01/2028

Página 8 de 10



HSS - SEGURIDAD

GUİA REQUISITOS VEHICULARES (VTV) CÓDIGO.: CN-HSS-GDL-021
Publicado: 02/01/2025
Página 2 de 2

Camión Transporte cargas		20 años	A partir de los 12 meses	James N
generales			anualmente.	4
	De 0 Km a 3			2
	años de			A 10
	antigüedad			
7. Camión transporte cargas		10 años		The state of
peligrosas			7. A partir de los 12 meses anualmente.	
			anuaimente.	OB
Transporte de personal 4x2		10 años o 400.000	8. A partir de los 12 meses	
		km	anualmente.	
9. Minibús (Uso en Ruta)	De 0 km a 3		9. A partir de los 6 meses	
	años de		Anualmente, después de los 30	- Marie Mari
	antigüedad	40 - 2	meses semestralmente.	
		10 años 800.000 km Máximo		
		OUU.UU MII WAXIIIO	10. A partir de los 6 meses	
10. Bus (Uso en Ruta)			Anualmente, después de los 30	The state of the s
			meses semestralmente.	1 6
		ĺ		

CN-HSS-PRO-047

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO

REVISIÓN: 02/01/2025



# PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

Publicado: 02/01/2028

Página 9 de 10

Página 1 de 1



#### TIPO DE NEUMÁTICOS A UTILIZAR

CÓDIGO:: CN-HSS-GDL-023 Publicado: 02/01/2025

Vehículo Tipo	Tipo de Neumático Por Utilizar	Características de los neumáticos seleccionados	
1. Liviano 4x4	MT (Mud Terrain) / M+S (Mud-Snow)	Mud Terrain - Los distinguirás con la etiqueta M/T (Mud Terrain) y son los más adecuados para una actualización intensiva fuera del asfalto, por caminos escarpados y que deben sortear obstáculos.	
Transporte     Personal 4x2     (Uso Interno en sitio)	MT (Mud Terrain) / M+S (Mud-Snow)	Son capaces de resistir agresiones extremas y de ahí que cuenten con elementos muy diferenciados como: Estructura muy reforzada, sobre todo los flancos. Tacos de goma anchos para evacuar mejor el barro.	
3. Transporte Personal 4x4 (Uso Interno en Sitio)	MT (Mud Terrain) / M+S (Mud-Snow)	Proporción de dibujo muy elevada (el 50% del neumático) y con una profundidad muy grande (de 13 a 17 mm).  Tienen su contrapartida, claro y es que con ellos se merman mucho las prestaciones en carretera. Con esa profundidad de dibujo se pierde adherencia (sobre todo en mojado) y generan mucho más ruido de rodadura que un neumático convencional, además de aumentar el consumo. Y es que su diseño se ha pensado para ser usados más de un 80% fuera del asfalto.  Mud – Snow - Lucen el etiquetado M+S (Mud+Snow), y tienen características para ofrecer una buena tracción en condiciones de barro y nieve. Se identifican por un símbolo de una montaña con tres picos y un copo de nieve. Tienen un dibujo específico en la banda de rodadura con surcos más grandes y hendiduras para agarrarse mejor al suelo.	
Liviano 4x4     Contratista de     transporte de     personal y     visitas.	MT (Mud Terrain) / M+S (Mud-Snow) / AT (All Terrain)	All Terrain - Son la opción más polivalente y versátil. Lucen el etiquetado A/T (All Terrain), y están destinados vehículos 4×4 que se usan tanto en carretera como fuera de ella. Tienen un buen	
5. Minibús	AT (All Terrain)	comportamiento sobre carretera seca y mojada y son capaces de mantener una motricidad adecuada en terrenos blandos (tierra, nieve o barro) o gravilla. Se diferencian de los convencionales en: Dibujo más profundo en la goma, para que el coche se adhiera mejor al terreno. Carcasa más robusta, con flancos reforzados para resistir mejor los	
6.Bus (Uso Interno en Sitio)	AT (All Terrain)		
7. Transporte de Personal 4x2 (Uso en carretera)	AT (All Terrain)	golpes de piedras.  Dentro de este tipo de neumáticos A/T han aparecido subdivisiones, en función si los vas a usar más en asfalto o fuera de él (Neumáticos A/T 40% carretera o A/T 40% campo). Si quier mejorar las capacidades off road de tu vehículo una buena idea e elegir neumáticos de la misma anchura, pero con un número más de perfil. Eso aumenta su diámetro exterior y eleva la superficie d goma y aire sobre el suelo, con lo que se absorben mejor piedras baches. Para ello, pregunta a un profesional o aprende a leer los	
8. Minibús (Uso en carretera)	AT (All Terrain)		
9. Bus (Uso en carretera)	AT (All Terrain)	neumáticos.	

CN-HSS-PRO-047 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISION: 02/01/2028

#### 9. GESTIÓN DE RIESGOS



### COLISIÓN ENTRE VEHÍCULOS (PESADO Y LIVIANO)

#### **CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA**

- Diseño de gestión de carreteras transito
- Operación de vehículos Normas de transito
- Frenos, dirección y neumáticos
- Distancia entre vehículos Superficie



# PROCEDIMIENTO REQUISITOS MÓVILES LIVIANOS Y EQUIPOS

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-047

Publicado: 02/01/2028

Página 10 de 10

# • Estacionamiento fundamentalmente estable INTERACCIÓN ENTRE VEHÍCULOS

### **CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA**

Funcionamiento de los vehículos (normas de tránsito)

Distribución de vehículos - Superficie

- Frenos, dirección y neumáticos
- Dispositivos críticos de seguridad del vehículo

Distancia entre vehículos - Mina subterránea

Distribución de vehículos – Mina Subterránea Dispositivos críticos de seguridad del vehículo

- Gestión del viaje
- Estacionamiento fundamentalmente estable

## INTERACCIÓN ENTRE

## VEHÍCULO Y PEATÓN-SUPERFICIE

### **CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA**

- Funcionamiento del vehículo
- Frenos, dirección y neumáticos
- Distribución de vehículos y peatones
- Relación entre vehículos y peatones
- Dispositivos críticos de seguridad
- Estacionamiento fundamentalmente estable

### INTERACCIÓN ENTRE VEHÍCULO Y PEATÓN – SUBTERRÁNEA

#### **CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA**

- Funcionamiento del vehículo
- Frenos, dirección y neumáticos
- Distribución de vehículos y peatones
- Relación entre vehículos y peatones
- Dispositivos críticos de seguridad
- Estacionamiento fundamentalmente estable
- Equipos de control remoto

### EVENTO CON EQUIPO PESADO VUELCO, CAÍDA AL VACÍO

#### **CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA**

- Frenos, dirección y neumáticos
- Limites operativos de vehículos pesados
- Dispositivos críticos de seguridad del vehículo
- Bermas y vallas
- Estacionamiento fundamentalmente estable

#### 10. BITÁCORA DE CAMBIOS

Fecha	Revisión	Cambios
02/01/2025	00	Elaboración de documento.



